Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 1.595 /11

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA EMPRESA DE LA EMPRESA ARMOR DEL PARAGUAY S.A. PARA LA ADJUDICACION DE ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS - AD REFERENDUM".-

Asunción, 15 de noviembre de 2011.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum Nº 472/11 el cual solicita la adjudicación a favor de la Empresa Armor del Paraguay S.A. para la Adquisición de Chalecos Antibalas Ad Referendum.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación Nº 079/11 el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Chalecos Antibalas Ad Referendum a la firma Armor del Paraguay S.A por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución estableciéndose el monto total de la adjudicación de Gs.11.220.0000.- (Guaraníes Once Millones Doscientos Veinte Mil.-)"

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1º: **Autorizar** la adjudicación a favor de la Empresa Armor del Paraguay S. A. para la Adquisición de Chalecos Antibalas AD-REFERENDUM.

Art. 2º: **Establecer** el monto total de la adjudicación de Gs.11.220.000.- (Guaraníes Once Millones Doscientos Veinte y Mil.-).

Art. 3º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SECRETARIA DEL AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DEL AMBIENTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Ana María López Centurión
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

PARAGUAY TODOS Y TODAS